



Instrucciones para el seguimiento de los PdP

Contenido

Instrucciones para el seguimiento de los PdP	1
1. Introducción	2
2. Seguimiento del Fichero de clientes (FC).....	2
3. Seguimiento	3
3.1. Seguimiento 1 de la integración (S1).....	3
3.2. Seguimiento 2 de la previsión de carga (S2).....	5
3.3. Seguimiento 3 de la actividad (S3).....	7
4. Procedimiento para la comunicación de la información.....	9
5. Repositorio de Avaes	9
6. Efectos del seguimiento	9
7. Reporte de incidencias en la actividad.....	9



Instrucciones para el seguimiento de los PdP

1. Introducción

El marco jurídico que regular el reconocimiento de los Puntos de Presencia en RedSara (PdP), establece la obligación de que cada PdP reconocido proporcione una determinada información a la Secretaría General de la Administración Digital.

Sobre esta base, y con el objetivo de homogeneizar esta entrada de datos y su posterior explotación, se establecen las normas comunes que permitan estandarizar este proceso que deberá ser ejecutado, con la frecuencia y condiciones que para cada uno de los casos de seguimiento se determine, por cada uno de los PdP reconocidos. El proceso se ordena en las siguientes etapas:

- Fichero de clientes (FC)
- Seguimiento de la integración (S1)
- Seguimiento de la previsión de carga (S2)
- Seguimiento de la actividad real (S3)

Estas etapas, junto con sus objetivos y condiciones particulares, se detallan a continuación.

En todos los casos, los Responsables de la actualización y envío/carga de la información requerida será alguno de los registrados en el Registro de Responsables del PdP. Esta labor se realizará **desde el mes siguiente al que haya obtenido el reconocimiento de esta condición.**

ATENCIÓN:

- El seguimiento de los PdP se inicia en enero de 2019
- Su implementación será progresiva según las instrucciones que se remitan por correo electrónico desde el buzón pdp.gestion@correo.gob.es
- Estas instrucciones pueden sufrir adaptaciones por parte de la SGAD, para obtener la última versión, por favor, consulten la pestaña PdP de la [solución RedSara en el Centro de transferencia de Tecnología.](#)

2. Seguimiento del Fichero de clientes (FC)

Objetivos:

- Conocimiento del volumen de consumidores potenciales de los servicios de la SGAD a través de cada agente intermediador.
- Comprobación de la existencia de la relación entre el PdP y las AAPP para las que solicita consumo de servicios.



Inicio del seguimiento: El envío de esta información **se iniciará en el momento en el que se reciba la notificación del reconocimiento de la condición de PdP**, siendo el máximo plazo el que exista en cada caso, hasta el **cierre del mes siguiente a aquel en que produce este hecho**.

Frecuencia: Mensual. Siempre a fecha de cierre del mes

Soporte:

- Se habilita un fichero estándar para la recogida de estos datos.
- El modelo es: [aaaammdd FC nombrePdP](#)
- El fichero se denominará mediante la adaptación del nombre del modelo donde:
 - las aaaammdd se sustituirá por la fecha de cierre del mes correspondiente
 - El nombrePdP será sustituido por un literal que identificará el nombre abreviado del PdP
- Cada PdP generará un fichero con el estado de sus clientes a fecha del último día de cada mes, en el que reflejará el total de sus clientes de las AAPP, es decir todos aquellos que puedan ser potenciales consumidores de los servicios de la SGAD.
- Para su cumplimentación seguirá las instrucciones que se recogen en la pestaña “Instrucciones” de dicho fichero.
- Solo podrá existir una fila por cada uno de los clientes, es decir por cada uno de los códigos DIR3.
- Este fichero deberá incorporar en la columna Observaciones, el nombre de la Entidad a la que corresponda el código DIR3 (COD_DIR3) para facilitar su identificación
- No se eliminará ningún cliente incluso cuando su relación haya finalizado, deberá figurar en el fichero con el estado “extinto”.

Observaciones sobre el estado Avalado:

- El objetivo es que todos los clientes figuren con el estado “Avalado”, es decir que todas las AAPP clientes certifiquen la existencia de un vínculo con el PdP y vigencia de dicha relación.
- La SGAD proporcionará, a la mayor brevedad posible, instrucciones para organizar un repositorio centralizado de esta información de forma que su uso sea eficiente y seguro para todos los implicados.
- Cuando las instrucciones se publiquen, se informará sobre el inicio de un **periodo transitorio para que el PdP pueda obtener la documentación acreditativa del aval de todas las AAPP** que sean sus clientes. Durante este periodo, que no podrá exceder de 3 meses, el Estado de la relación será VIGENTE.

3. Seguimiento

3.1. Seguimiento 1 de la integración (S1)

Objetivo: Supervisión del proceso de integración de los servicios del Agente intermediador con los servicios de la SGAD.

Inicio del seguimiento: El envío de esta información se iniciará como máximo **al cierre del primer mes con número par a aquel en el que se notifica el reconocimiento de la condición de PdP**.

Frecuencia: Bimestral (siempre a fecha de cierre de los MESES PARES)

Soporte:



- Se habilita un fichero estándar para la recogida de estos datos.
- El modelo es: [aaaammdd S1 nombrePdP](#)
- El fichero se denominará con el nombre del modelo donde:
 - El nombrePdP será sustituido por un literal que identificará el nombre abreviado del PdP
 - las aaaammdd se sustituirá por la fecha de cierre del mes correspondiente
- Cada PdP generará un fichero el último día de cada mes PAR, en el que reflejará el estado de sus trabajos para la integración de sus sistemas con los servicios de la SGAD.
- Para su cumplimentación seguirá las instrucciones que se recogen en la pestaña “Instrucciones” de dicho fichero.
- Solo contendrá una fila por cada PdP y cada uno de los servicios con los que se pretenda integrar.
- **No se eliminará nunca ninguna de las filas creadas, solo se irán modificando los datos relativos al estado de la integración.** Cuando la integración con el servicio particular sea efectiva, es decir alcance el estado de “producción” el estado permanecerá sin cambios, pero deberá seguir siempre reflejado en el envío.

Estados de la fase de integración:

Servicio	Estados posibles
RedSARA	<ul style="list-style-type: none">- Conectividad en trámite- Establecida conectividad
Resto de servicios	<ul style="list-style-type: none">- En estudio- Planificado- Solicitado- Iniciado la integración- Pruebas- Producción- Suspendido

Atención: Obsérvese que existe un servicio denominado RedSARA al que están asociados estados especiales. El resto de estados podrán ser aplicables a todos los demás servicios.

- **Conectividad en trámite:** El PdP está en fase de establecimiento del circuito de comunicaciones con RedSARA.
- **Establecida conectividad:** el PdP ha conseguido establecer el circuito para la conectividad con RedSara.
- **En estudio:** El PdP considera de interés el consumo de este servicio y está en fase de estudio de sus condiciones y de la vía de integración.
- **Planificado. El PdP ha finalizado su fase de estudio y ha establecido un horizonte temporal para lograr la integración**
- **Solicitada: Periodo comprendido desde que el PdP comunica la incidencia para solicitar la integración hasta que se le habilita para ello.**
- **Iniciada la integración:** El PdP ha iniciado los trabajos técnicos para lograr la integración de sus sistemas con el servicio de la SGAD
- **Pruebas:** El PdP ya ha finalizado los desarrollos y otros trabajos técnicos y está ejecutando pruebas para verificar la integración.
- **Producción:** el PdP ha superado las pruebas y entra en fase de producción. Este estado permanecerá inamovible en el futuro y dará paso al reporte del S3 Seguimiento de la actividad.



- **Suspendido:** Situación en la que por alguna condición especial del PdP ninguno de sus clientes consume este servicio a pesar de que técnicamente sea posible.

3.2. Seguimiento 2 de la previsión de carga (S2)

Objetivo: Supervisión de la previsión de crecimiento en la demanda de servicios de la SGAD a través del PdP.

Inicio del seguimiento: El envío de esta información **se iniciará en el momento en el que se reciba la notificación del reconocimiento de la condición de PdP**, siendo el máximo plazo el que exista en cada caso, hasta el **cierre del mes siguiente a aquel en que produce este hecho**.

Frecuencia: Bimestral (los MESES IMPARES)

Soporte:

- Se habilita un fichero estándar para la recogida de estos datos.
- El modelo es: **aaaammdd S2 nombrePdP**
- **El fichero a enviar a la SGAD se denominará con el nombre del modelo donde:**
 - las aaaammdd se sustituirán por la fecha de cierre del mes correspondiente
 - El nombrePdP será sustituido por un literal que identificará el nombre abreviado del PdP
- Cada PdP generará un fichero el último día del mes IMPAR que corresponda, en el que reflejará la **previsión a UN AÑO del consumo de los servicios de la SGAD, es decir del crecimiento estimado en el consumo que sus clientes vayan a hacer de los servicios**.
- Para su cumplimentación seguirá las instrucciones que se recogen en la pestaña "Instrucciones" de dicho fichero.

Atención: Los datos de la previsión de carga a 12 meses vista deberán recoger, para cada indicador, el valor que se tiene actualmente más aquel se prevea tener en el futuro (dentro de un año).

- Solo contendrá una fila por cada PdP y cada uno de los servicios con los que esté integrado o en proceso de integración y cada uno de los indicadores que sean aplicables a dicho servicio y caso particular.

Definición y cálculo de indicadores:

Servicio	Indicador	Definición y Cálculo
AFIRMA	Número de transacciones	Número total de peticiones que se prevé realizar a la plataforma @firma dentro de 12 meses. Para su cálculo se tendrán en consideración el número de transacciones actual y se incrementará según el crecimiento previsto en cuanto al número de usuarios o de nuevos procedimientos que requieran de autenticación o firma.
ARCHIVE	Volumen total de almacenamiento previsto	Calculo: total de GB que se requerirán para almacenar los expedientes enviados a ARCHIVE.



Servicio	Indicador	Definición y Cálculo
CLAVE	número de peticiones de autenticación	<p>Número de peticiones de autenticación que se prevé realizar a la pasarela dentro de 12 meses.</p> <p>Para obtener este dato se partirá del número de autenticaciones que se realizan actualmente en los procedimientos que gestiona el PdP en sus clientes y qué porcentaje o fracción de ese total es el que van a derivar a CI@ve a lo largo del tiempo.</p> <p>En el cálculo también deben tener en cuenta la evolución temporal de los procedimientos que gestionan.</p>
FACE	Nº de facturas previstas	Para su cálculo se considerará el volumen potencial de facturas que puedan corresponder a los organismos nuevos que se prevean incorporar a través del PdP.
INSIDE	Nº medio de expedientes intercambiados al día	Calculado sin tener en cuenta el número de documentos del expediente ni su tamaño solo el total de expedientes intercambiados entre Administraciones u Órganos Judiciales.
	Nº medio de documentos por expediente	Calculado sin tener en cuenta el tamaño del documento, únicamente el nº de documentos por expediente.
NOTIFICA	Número de envíos	<p>Estimación del volumen de envíos de notificaciones y comunicaciones que se prevea tener en el próximo año.</p> <p>Para su cálculo se tendrán en consideración el volumen de notificaciones y comunicaciones de todos los clientes potenciales en el año anterior y se ponderarán con el ratio de crecimiento estimado</p>
PID Para todos los servicios	Volumen de transmisiones	<p>Estimación del volumen total de transmisiones de datos que se demandará de la Plataforma de Intermediación de Datos para uno de sus servicios.</p> <p>Para su cálculo se estimará el total de transmisiones actual para cada servicio PID particular y para cada procedimiento administrativo.</p> <p>En el cálculo también deben tener en cuenta la evolución temporal de los procedimientos que gestionan.</p> <p>Si se necesitara consumir otro servicio PID no desglosado en la tabla de servicios que aquí se ofrece, el volumen de transmisiones que le corresponda se imputará como carga del servicio principal.</p>
	Picos de carga de transmisiones	<p>Si la consulta es online, Indicar volumen estimado máximo de transmisiones en posibles picos de carga.</p> <p>Considerar que en la PID existen dos modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, online: cuando se haga una petición a PID en el mismo momento en que es requerida. 2. encoladas: cuando se solicite el uso de servicios asíncronos que ofrece la PID, cuya ejecución



Servicio	Indicador	Definición y Cálculo
		automatizada, se lleva a cabo en momentos valle. Esta modalidad reduce significativamente la carga del sistema.
REA	Número de consultas estimadas.	Para calcularlo se debe calcular el ratio entre la población a la que se da cobertura actualmente y el número de trámites que dicha población hace ahora mismo a través de Representante y extrapolarlo sobre el incremento de población a la que se prevea dar servicio en el futuro.
SIR	Número de asientos registrales	<p>Número de operaciones de entrada o salida que se anotan en un registro electrónico.</p> <p>Para el cálculo se partirá de la actividad de las oficinas de registro en el periodo inmediatamente anterior para el conjunto de todos sus clientes y se incrementará en función de la previsión que exista de crecimiento en los próximos 12 meses, tanto en el número de usuarios, como de nuevos procedimientos Se deben incluir tanto asientos registrales realizados en ventanillas de OAMR a través de su aplicación web de registro certificada e integrada en SIR y además en el caso de que su aplicación de registro se integre también por WS hay que contabilizar los asientos enviados de entrada/salida.</p>
SIM	Número de SMS a enviar	Para calcularlo se debe considerar la previsión de accesos a la autenticación mediante clave PIN y clave Permanente a la plataforma Clave.
TS@	Nº de transacciones	<p>Número total de peticiones que se prevén realizar a la plataforma TS@ dentro de 12 meses.</p> <p>Para su cálculo se tendrán en consideración el número actual de transacciones y se incrementará con la resultante del crecimiento previsto en cuanto al número de usuarios o de nuevos procedimientos que requieran de sellado de tiempo.</p>

3.3. Seguimiento 3 de la actividad (S3).

- **Objetivo:** Supervisión de **la actividad real del PdP** y sus clientes en el consumo de cada uno de los servicios de la SGAD con los que se haya integrado.
- **Inicio del seguimiento:** El envío de esta información se iniciará como máximo **al cierre del mes siguiente a aquel en el que se haya alcanzado la integración con los servicios de la SGAD en el entorno de producción.**
- **Frecuencia: Mensual (siempre al cierre del mes)**
- **Soporte:**
 - Se habilita un fichero estándar para la recogida de estos datos.
 - El modelo es: [aaaammdd S3 nombrePdP](#)
 - El fichero se denominará con el nombre del modelo donde:



- las aaaammdd se sustituirá por la fecha de cierre del mes correspondiente
 - El nombrePdP será sustituido por un literal que identificará el nombre abreviado del PdP
 - Cada PdP generará un fichero el **último día de cada mes**, en el que reflejará el **valor de los indicadores de actividad de cada uno de sus clientes para cada uno de los servicios de la SGAD que haya consumido en el periodo.**
 - **Existirá una fila por cada cliente del PdP y cada uno de los servicios que haya consumido dicho cliente en PRODUCCIÓN.**
 - Cuando se **extinga la relación con un cliente. Se deberán de suprimir las filas correspondientes al mismo.**
- **Definición y cálculo de indicadores:**

Servicio	Indicador	Definición y Cálculo
AFIRMA	Número de transacciones	Número de peticiones por cliente que se ha realizado en el último mes.
Archive	Volumen total de almacenamiento	Total de GB que un cliente tiene ocupado para almacenar los expedientes enviados a ARCHIVE.
CLAVE	número de peticiones de autenticación	Número de peticiones de autenticación por cliente que se ha realizado en el último mes.
FACE	Nº de facturas	Total de facturas emitidas a nombre de cada organismo cliente en el último mes.
INSIDE	Nº de expedientes intercambiados	Total de expedientes intercambiados por cada cliente con otra Administración u Órganos Judiciales en el último mes.
NOTIFICA	Número de envíos	Total de envíos de notificaciones y comunicaciones realizado por cada cliente en el último mes.
PID Para todos los servicios	Volumen de transmisiones	Numero de transmisiones de datos que ha realizado cada cliente en el último mes para cada servicio particular.
REA	Número de consultas realizadas	Número de consultas realizadas por un cliente al REA durante el último mes.
SIM	Número de SMS enviados	Número de mensajes enviado por cada cliente en el último mes.
SIR	Número de asientos registrales	Número de operaciones de entrada o salida anotadas por cada cliente en el último mes.
TS@	Nº de transacciones	Número total de peticiones de sellado realizadas por cada cliente en el último mes.



4. Procedimiento para la comunicación de la información

Provisionalmente se remitirán los ficheros debidamente cumplimentados e identificados a la dirección pdp.gestion@correo.gob.es. En una fase más avanzada se habilitarán los medios para que el PdP pueda subir al sistema de Cuadro de Mandos de la SGAD la totalidad de sus datos.

5. Repositorio centralizado de Aavales

Con el fin de verificar el compromiso bilateral que manifiesta tener el PdP con las administraciones públicas incluidas en el Fichero de clientes, se hace necesario recopilar los correspondientes aavales emitidos por estas Administraciones Públicas, a favor de los PdP de los que sean clientes.

Para que esta información se almacene con las adecuadas medidas de seguridad y que, a la vez, su uso pueda ser eficiente, se ha optado por habilitar un **repositorio centralizado** alojado en los propios sistemas de la SGAD. Su creación y mantenimiento se hará de acuerdo con las normas publicadas en el CTT. Puede consultarse la "Guía de uso del Repositorio de Aavales".

Atención: A partir de los plazos establecidos para la creación de este repositorio, no se habilitará el acceso a los servicios de la SGAD a ningún organismo o administración pública que carezca de certificado de aval o lo tenga caducado.

6. Efectos del seguimiento

El incumplimiento de las obligaciones implícitas en la condición de PdP en relación con el reporte de la información de seguimiento de la actividad a la SGAD **puede ser motivo para la revisión de dicha condición.**

7. Reporte de incidencias en la actividad

Cualquier duda o incidencia que surja en estas tareas podrán ser consultadas en: pdp.gestion@correo.gob.es